



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48571

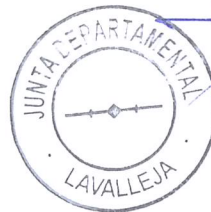
DECRETO N° 3634.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:  
Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de “Carlos de Brun” la calle Pasaje MEVIR entre Abayubá y Patria Libre de la ciudad de Zapicán, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a doce de  
agosto del año dos mil veinte.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Oscar Villalba Luzardo  
Presidente